

**ANUNCIO**  
**REGISTRO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA**

--LAS PERSONAS QUE PRESENTARON SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA, EN RÉGIMEN DE ALQUILER O COMPRAVENTA, Y SIGAN INTERESADAS EN PERMANECER INSCRITAS, DEBERÁN PASAR POR EL AYUNTAMIENTO A FIN DE ACTUALIZAR LOS DATOS ECONÓMICOS (INGRESOS) RELATIVOS AL AÑO 2019.

SI NO APORTAN LOS DATOS INTERESADOS, SE ENTENDERÁ QUE NO DESEAN SEGUIR COMO DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA Y SE PROCEDERÁ A SU EXCLUSIÓN DEL REGISTRO.

--POR OTRO LADO, SE COMUNICA QUE EL PLAZO PARA PRESENTAR NUEVAS SOLICITUDES ESTARÁ ABIERTO HASTA FINAL DEL AÑO EN CURSO.

SE RECUERDA QUE NO PODRÁN ACCEDER A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE V.P.O., QUIENES YA SEAN TITULARES DE ALGUNA VIVIENDA PROTEGIDA O LIBRE, O ESTAR EN POSESIÓN DE LA MISMA EN VIRTUD DE UN DERECHO REAL DE GOCE O DISFRUTE VITALICIO.

DE ACUERDO CON LO REGULADO EN EL PLAN DE VIVIENDAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, (BOJA Nº 151, 08/08/2016, art. 23), LOS INGRESOS ANUALES NO PODRÁN SUPERAR:

2,5 VECES EL IPREM: PARA VIVIENDAS PROTEGIDAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.

3,50 VECES EL IPREM: PARA VIVIENDAS PROTEGIDAS DE RÉGIMEN GENERAL.

5,50 VECES EL IPREM: PARA VIVIENDAS PROTEGIDAS DE PRECIO LIMITADO.

PARA VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER SE TENDRÁ EN CUENTA LA ORDENANZA DEL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL (PUBLICADA EN B.O.P. Nº 64, 07/04/2010)

CALAHÑAS, 21 de febrero de 2020

EL ALCALDE,



FDO.: MARIO PEÑA GONZÁLEZ.